**Resolución 52-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0027

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las catorce horas con tres minutos del día seis de febrero de dos mil veintitrés, por la señora **--------------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0027 en la que requiere: “””SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES BANCO DE TIERRAS E ISTA 08 01 1995 -1997. SOLICITO INFORME CONTABLE DE COTIZACION DE INPEP 1995 A 2003.”””;**y CONSIDERANDO:**

1. Que mediante nota UAI-00-0040-2023, se hizo el requerimiento de la información solicitada a la Unidad Administrativa correspondiente.
2. Que la Unidad Financiera Institucional, solicita ampliación en el plazo en razón de que la información requerida es mayor a 5 años, por tal motivo, solicita una prórroga para continuar con la búsqueda de la información.
3. Que conforme al Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública la respuesta debe ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días hábiles.
4. En la presente solicitud, porque la información generada es mayor a 5 años, es que se considera procedente lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, en el sentido de ampliar el plazo para dar respuesta hasta por 10 días hábiles.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE**: A) Extender el plazo de respuesta a 10 días hábiles debido a complejidad de la información solicitada; B) Notificar lo resuelto a la ciudadana **-------------**.

Notifíquese.

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**